

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

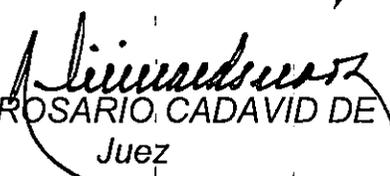
Bogotá, D.C., 04 SEP 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 1100131100132019001092-00

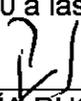
El escrito que antecede, se tendrá como mero informativo, por cuanto la notificación a la parte demandada, la debe realizar la parte actora de conformidad con lo normado por los Arts. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, desé cumplimiento por la demandante al punto 3 del auto del 18 de diciembre de 2019, aplicando el decreto antes mencionado, por tanto deberá hacer llegar al correo de la pasiva copias de la demanda, de sus anexos y el auto antes referido.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

Z.A.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0 - 03
HOY: 07 SET. 2020 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI, GÓMEZ
SECRETARIA

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of connected loops and strokes.